

DEPENDENCIA Y VOLUNTARIADO

Andrés García Inda
Chaime Marcuello Servós
(Universidad de Zaragoza)

Dependencia y voluntariado

El fenómeno de la dependencia y la discapacidad (aunque no cabe identificar llanamente ambas) ha sido y es un ámbito con una gran tradición de voluntariado. De hecho, como ya es ampliamente sabido, la primera de las referencias normativas al voluntariado en nuestro país la hizo la "LISMI" (la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos), que en su artículo 64 decía que "el Estado fomentará la colaboración del voluntariado en la atención de los disminuidos, promoviendo la constitución y funcionamiento de instituciones sin fin de lucro que agrupen a personas interesadas en esta actividad, a fin de que puedan colaborar con los profesionales en la realización de actuaciones de carácter vocacional a favor de aquéllos". Y según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el ámbito de la discapacidad, en 2003 había trabajando 2.249 entidades o asociaciones, aunque sin distinguir entre los que desarrollaban labores como profesionales o como voluntarios.

En todo caso, la participación de la sociedad, a través de la movilización de los agentes sociales, de las organizaciones de personas con discapacidad, del desarrollo del asociacionismo y del voluntariado, es considerado como uno de los ejes necesarios de las políticas dirigidas a favorecer la autonomía y la inclusión de la población con discapacidad o, como otros han señalado, de aquéllos que han sido o son socialmente "minusvalizados".

Recogiendo esa idea, el Congreso de los Diputados ha aprobado recientemente el proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. La conocida como "Ley de la Dependencia" recoge entre sus principios "la participación de las personas en situación de dependencia y, en su caso, de sus familias y entidades que les representen" y la participación de la iniciativa privada, y del tercer sector "en los servicios y

prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia" (artículo 3). Evidentemente, ello constituye una referencia mucho más amplia que lo de es el voluntariado.

El proyecto de Ley pretende regular las condiciones básicas que garanticen la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia "mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio nacional" (artículo 1). Ese Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) se define como "una red de utilización pública que integra de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados" (artículo 6).

Más concretamente, el artículo 16 de la Ley establece que la red de servicios del Sistema de Dependencia estará formada por los centros públicos de las comunidades autónomas y las entidades locales, los centros de referencia estatal y los centros privados concertados debidamente acreditados. En este último caso, la Ley dice que, se tendrán, en cuenta especialmente los centros correspondientes al tercer sector, entendiéndose por tal tercer sector las "organizaciones de carácter privado surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades que responden a criterios de solidaridad, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales" (art. 2.7). El artículo 16 cierra la estructuración del SAAD diciendo que "*los poderes públicos promoverán la colaboración solidaria de los ciudadanos con las personas en situación de dependencia, a través de la participación de las organizaciones de voluntarios y de las entidades del tercer sector*".



Fotografía: Aragón Press

La Ley afirma que los poderes públicos promoverán la colaboración solidaria de los ciudadanos a través de la participación de las organizaciones de voluntarios.

El voluntariado: delimitación conceptual

A pesar del considerable protagonismo que en los últimos años ha cobrado el fenómeno del voluntariado en nuestro país, no son pocas las dificultades y las dudas que suscita su determinación y análisis. Por un lado, siguen existiendo ciertas ambigüedades conceptuales a la hora de delimitar dicho fenómeno. No termina de quedar claro qué se quiere decir y desde dónde se dice. Quizá por eso se habla de sector voluntario y se confunde bien con lo no lucrativo, bien con lo no gubernamental, o incluso se llega a utilizar la denominación de tercer sector, entre otras. Más allá del rigor o de las precisiones exegéticas, entendemos que esa circunstancia es muestra de la riqueza y complejidad del fenómeno. Por otro lado, esa pluralidad de perspectivas y “borrosidad” conceptual aboca inevitablemente a una cierta diversidad –cuando no dispersión– de análisis y estudios que, en el caso aragonés, se nos antoja bastante escasa si lo comparamos con el esfuerzo o el interés desplegado en otras comunidades.

Además, esas dificultades se traducen, –llegado el caso de analizar la relación entre ese fenómeno y la cuestión de la dependencia/autonomía–, en un incremento de complejidad que reduce la capacidad de incidir en la realidad con plena coherencia y voluntad transformadora a la hora de articular políticas públicas. Éstas pueden acabar concluyendo, bien en una restricción (o cuando menos desaprovechamiento) de las posibilidades del voluntariado como cauce de participación social, o bien en una inflación retórica de sus pretendidas virtudes, ajena a los límites que presenta. Por ello, en las páginas que siguen, queremos esbozar de forma sucinta, –dentro de los límites que permite la extensión de este trabajo–, algunas líneas del marco general en el que, entendemos, se ha institucionalizado durante los últimos años el fenómeno del voluntariado, y en el que podría encuadrarse ulteriormente un análisis de la relación entre dependencia y voluntariado.

A menudo suele argumentarse que el voluntariado no es un fenómeno nuevo, sino que ha existido

siempre, puesto que siempre ha habido personas o instituciones que han trabajado de un modo desinteresado en la prestación de determinados servicios (sociales, educativos, asistenciales...), sobre todo, a favor de los más desfavorecidos. Evidentemente, eso es así. Sin embargo, y más allá del posible debate académico –estéril si se considerara únicamente en ese sentido– sobre la originalidad o tradición del fenómeno, es preciso, para comprenderlo adecuadamente, rescatar lo que tiene de novedoso, si es que lo tiene, respecto a otras formas históricas de participación social.

Pues bien, desde nuestro punto de vista hay dos elementos –estrechamente relacionados entre sí– que apoyan el carácter “novedoso”, si así se quiere, u original, de este fenómeno. El primero tiene que ver con el contexto global de reestructuración de los sistemas de gestión del bienestar (la consabida “crisis” del estado de bienestar) y de transformaciones de los vínculos sociales. El segundo hace referencia al proceso de institucionalización social y, sobre todo, jurídica que se ha desarrollado en ese contexto. Cuando menos, ese proceso sería observable en cuatro niveles. El primero tendría que ver con la relevancia y peso específico de lo no gubernamental y lo no lucrativo como espacios socioeconómicos y, a su vez, como espacios de presencia activa del voluntariado, lo que ha hecho que también se consideren como el sector del voluntariado.

En paralelo, el segundo viene configurado por la generalización cultural (y mediática) del fenómeno mismo del voluntariado, que va conformando un capital simbólico propio (un capital “solidario”) convertido en fuente de reconocimiento y poder social. El tercero se refiere a la redefinición del papel político del voluntariado, que pasa a asumir formalmente un papel en el esquema público de gestión de servicios sociales. Y por último, y ligado a los anteriores, habría que referirse a la codificación jurídica del fenómeno, cuyo ejemplo básico en nuestro país estaría recogido en la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado (aunque anteriormente, en Aragón, ya se había aprobado la Ley 9/1992, de 7 de octubre, del voluntariado social).

Ese proceso de institucionalización social y jurídica dota al voluntariado de unas características propias y específicas, que lo diferencian de otras posibles formas de participación o acción social. Así, en general, podríamos definir el voluntariado como una *actividad altruista de carácter gratuito o no remunerada, desarrollada libre y voluntariamente por personas físicas en el contexto de una entidad de voluntariado*:

- a) En primer lugar, el voluntariado es una actividad altruista, lo que llanamente podríamos traducir como realizada en beneficio de otros. Dicho de otra forma, el objetivo o el fin explícito y directo



Fotografía: Aragón Press

Hay una redefinición del papel político del voluntariado, que pasa a asumir formalmente un papel en el esquema público de gestión de servicios sociales.

de la actividad no es beneficiar a uno mismo, sino a los demás (aunque implícita e indirectamente, de la actividad a favor de otros pueda derivarse por ejemplo un beneficio moral para el propio voluntario). Según eso, no cabría identificar al voluntariado con determinadas formas de autoayuda; pero eso no significa que una asociación de afectados –cuyo objetivo es prestar servicios a los propios miembros de la asociación– no pueda encuadrar voluntarios cuya actividad no va dirigida –o no únicamente– a sí mismos, sino a los miembros de la asociación.

- b) En segundo lugar: la acción de voluntariado es una acción libre y voluntaria, a diferencia de otras formas de actividad obligadas. Este rasgo no sirve para distinguir al voluntariado del trabajo retribuido, puesto que la voluntariedad también se considera –al menos jurídicamente– como una característica de la actividad laboral, pero sí que permite distinguirlo de otras figuras o prestaciones de carácter obligatorio, como pueden ser los trabajos en beneficio de la comunidad, la antigua prestación social sustitutoria del servicio militar o algunas formas posibles de servicio civil obligatorio. Hay quienes piensan, además, que esta nota –la de libertad– es una condición necesaria para que una actividad pueda ser solidaria, y que no sería posible hablar de una solidaridad obligada; pero esto es más discutible.
- c) En tercer lugar, la acción de voluntariado es una acción gratuita, desinteresada o no remunerada. Esta segunda nota o elemento es lo que distingue al voluntariado de otras actividades de carácter lucrativo, como es el caso de la relación laboral, funcional o mercantil.
- d) Por último, y muy importante, se trata de una actividad organizada. La organización –esto es, el hecho de encuadrarse en el marco de una entidad (u organización) y responder a un programa (organizado) de actividades– constituye una nota esencial del voluntariado. Es lo que permite distinguir estas actividades de otras formas de relación como las familiares, de amistad y buena vecindad que, siendo también altruistas, voluntarias y gratuitas, se caracterizarían, sin embargo, por su desestructuración y su ocasionalidad. Por otro lado, y dada su importancia, éste es uno de los aspectos en el que más se detienen las normativas que regulan el voluntariado, con vistas precisamente a determinar los requisitos que deben reunir las entidades para poder ser consideradas “entidades de voluntariado” y albergar programas de voluntariado. A este respecto, se entiende que deben ser organizaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas y dotadas de personalidad jurídica y en algunos casos se excluye formalmente a las entidades u organizaciones públicas.

De acuerdo con eso, sólo podemos hablar de voluntariado cuando se den esas cuatro notas o circunstancias: altruismo, voluntariedad, gratuidad y organización. Notemos a este respecto, sin embargo, que lo que caracteriza al voluntariado son sus aspectos formales, no los materiales. Es decir, no tanto qué se hace, sino el cómo se hace. De hecho, el voluntariado puede servir de cauce para la participación y la prestación de servicios en cosas muy diferentes. Normalmente, cuando se utiliza el término voluntario se piensa directamente en el voluntariado social, entendiéndolo por tal el dedicado en sentido estricto a la acción social (servicios sociales), pero también existe un voluntariado dedicado a tareas de protección civil, ecológicas o medioambientales, de cooperación al desarrollo, cultural, educativo, etc. En el mismo sentido, deberíamos decir que no es el hecho de desarrollar una acción solidaria o prestar esos servicios lo que caracteriza al voluntariado –que también pueden canalizarse por otras vías–, sino la forma de hacerlo. Y ahí es donde el voluntariado constituye, como decíamos, una específica forma de participación y acción social.

Voluntariado y Tercer Sector en España y en Aragón

Considerando las cuatro circunstancias anteriores nos encontramos con que el voluntariado se inserta de lleno en el llamado Tercer Sector, —utilizando el término anglosajón— o lo que es lo mismo el sector no lucrativo del sistema social. Da la impresión de que éste sea su lugar natural, por eso, también en algunas ocasiones se confunde la parte con el todo.

El Tercer Sector en España ha crecido en relevancia, en peso económico y, también, en prestigio social durante los tres últimos lustros (Ruiz Olabuénaga, 2000) y lo mismo sucede en el caso de Aragón (Bellostas et al. 2002). Se han incrementado tanto las entidades como las actividades. Pero también las cifras de empleo, de contratación, de gestión de proyectos y de volumen de actuaciones, así como el número de personas que se vinculan a ellas.

Al analizar el papel de las personas en las entidades (asociaciones y fundaciones) se ha hablado de explosión del voluntariado. Esas entidades son el espacio donde juega su papel el voluntariado. Y nos obliga a repensar qué se entiende por voluntariado en las entidades cuando se usa esta denominación. De entrada, serviría para referirse a todos los que desarrollan en esas entidades una actividad con “la voluntad” de no ser remunerados. Ése es el proceso normal en la mayor parte de las organizaciones no lucrativas. Sin embargo, como han mostrado algunos estudios se ha ido distinguiendo entre ser socio y ser voluntario (Bellostas et al., 2002).

Normalmente se entiende que los socios, por un lado, son aquellas personas vinculadas formalmen-



Fotografía: Archivo Territorio

La acción de voluntariado es libre, desinteresada y se trata de una actividad organizada.

te a la entidad, a través del pago de una cuota. Sin embargo, hay también quienes los definen como aquéllos que mantienen la entidad, sea a través únicamente del pago (socios de cuota) o sea implicándose activamente en su gestión y actividades (socios activos).

En el caso del voluntariado, y sin ser necesariamente socios, el mismo estudio (Bellostas et al. 2002) constata la siguiente tipología:

- quienes dedican un tiempo puntual y periódico a una tarea coordinada desde la entidad, asumida y concertada por ambas partes (voluntario *de plantilla*);
- quienes aleatoriamente colaboran con la entidad con aportaciones cualificadas o no (voluntario *sin compromiso*);
- quienes colaboran ocasionalmente, en acontecimientos destacados y sin un seguimiento (voluntario *de ocasión*);
- y quienes encuentran en la entidad y la actividad un lugar de sentido en el que relacionarse y satisfacer su necesidad de pertenencia (voluntario *terapéutico*).

A modo de tipos ideales, esas categorías de voluntariado vienen a mostrar la enorme diversidad de situaciones sociales y planteamientos ideológicos que definen la realidad del voluntariado asociativo.

Una variedad que también se da en el sector de las fundaciones aragonesas, donde las hay muy parecidas a una asociación en la que las bases participan en la gestión y las hay con un perfil claramente empresarial desde el punto de vista organizativo. Ello tiene repercusiones en la relación de los voluntarios con la entidad y su proyecto: la implicación suele ser mayor si se participa en la marcha de la organización mientras que, si no, el número de voluntarios y la aportación tiende a ser de una calidad relativa menor.

Sin embargo, hay que hacer constar que a pesar de esa “explosión” del voluntariado de la que se habla (MTAS, 2006), las cifras de participación parecen seguir siendo muy bajas tanto en Aragón como en el conjunto de la sociedad española.

Como se observa en las tablas, además, el porcentaje de personas que participan en organizaciones relacionadas con el fenómeno de la dependencia es bastante discreto en el conjunto de las asociaciones. En general, si la comparamos con el entorno europeo, puede decirse que la sociedad española carece de redes sociales activas. Y la sociedad aragonesa se situaría en la franja media de la población española. Todo ello no hace sino poner de relieve la necesidad de una mayor implicación de todos los actores políticos a la hora de desarrollar estrategias de dinamización real de la participación social.

TABLA 1: PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN LAS CUATRO ÚLTIMAS SEMANAS EN ARAGÓN

Actividades de voluntariado	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	7,8	8,6	7,0
Asociaciones juveniles	*0,9	*1,4	*0,5
Asociaciones deportivas	*1,8	*2,6	*1,0
Confesiones religiosas	*1,8	*1,6	*2,0
Organizaciones políticas, empresariales, profesionales y sindicatos	*0,6	*1,1	*0,0
Organizaciones de cooperación para el desarrollo	*0,1	*0,0	*0,1
Organizaciones de asistencia social, ayuda al anciano o primeros auxilios	*1,3	*1,0	*1,6
Organizaciones medioambientales	*0,2	*0,1	*0,3
Organizaciones pro derechos humanos o de justicia, derecho civiles	*0,2	*0,4	*0,0
Organizaciones de ciudadanos/vecinos	*1,7	*1,4	*2,1
Organizaciones de arte, recreativas o folclóricas	*1,7	*2,0	*1,3
Organizaciones para la educación	*0,4	*0,4	*0,5
Otras	*0,0	*0,0	*0,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Encuesta empleo del tiempo 2002-2003.

Voluntariado y construcción del espacio público

Con todo, los diferentes estudios insisten en señalar que el voluntariado –y sobre todo el voluntariado de acción social, que es el más numeroso– ha experimentado en los últimos años, en España, un cierto crecimiento tanto en términos cuantitativos (número de entidades y de voluntarios, peso del sector en el conjunto de la economía, etc.), como cualitativos (estructura formal de las entidades, formación de voluntarios, gestión de programas, etc.). Ese proceso ha ido en paralelo con el desarrollo por parte de las Administraciones Públicas de políticas de promoción destinadas a impulsar –y controlar– la participación ciudadana en actividades de voluntariado a través de la aprobación de un marco jurídico (las leyes y decretos sobre el voluntariado), la implementación de planes de actuación (los Planes estatales y autonómicos del voluntariado), la aportación de recursos económicos y la consecución de acuerdos con las entidades.

En lo que se refiere al marco jurídico, además de la regulación estatal, todas las comunidades autónomas cuentan con normativas que, sea de manera directa o indirecta, regulan el voluntariado en alguna de sus formas, y en lo que se refiere a los planes de voluntariado, actualmente está desarrollándose el III Plan estatal del voluntariado (2005-2009) y hay 12 comunidades autónomas que han puesto en marcha sus propios planes (Aragón, lamentablemente, no es una de ellas).

Ese desarrollo y ese impulso, sin embargo, en ocasiones también ha traído consigo cierta pérdida del valor reivindicativo o de la dimensión crítica del asociacionismo voluntariado como forma de construcción de la ciudadanía, que ha quedado reducido a una forma de prestación de servicios en régimen de concesión administrativa. Así, no falta quienes

se muestran críticos respecto al rol político del voluntariado en nuestros días, interpretando que únicamente viene a suplir las carencias del Estado en la garantía de los derechos económicos y sociales de los ciudadanos y, sobre todo, de las personas más desfavorecidas, y a alimentar por tanto la situación estructural de dependencia y exclusión.

Indudablemente, la percepción sobre el papel que cumple –y/o debe cumplir– el voluntariado en la sociedad actual es muy diferente según los diferentes modelos político-ideológicos, que tienden a dar protagonismo a unos u otros actores en el espacio político, o a enfatizar una serie de relaciones. Y, en general podríamos decir que está en función de la concepción que se tenga sobre la noción de lo público.

Hoy día, por lo general, tiende a hacerse dominante la identificación de lo público con el ámbito del Estado. Una identificación que es asumida tanto desde perspectivas conservadoras y liberales, como en las de carácter socialdemócrata.

De esta manera, se tiende a construir un silogismo cuya conclusión viene dada por la premisa de partida: sólo el Estado es responsable de la cosa pública. Sin embargo, como se ha escrito repetidamente, lo público no es sólo lo que hacen o administran los gobiernos –sean municipales, autonómicos o centrales–. Es más, en ocasiones éstos no son sino la expresión de intereses privados en conflicto. En realidad, lo público es aquello que es de todos y no es patrimonio de nadie.

Es ese espacio que se crea de puertas a fuera del espacio íntimo de la casa para salir a la plaza donde nos toca a toda la sociedad responsabilizarnos y ocuparnos de su situación presente y mejor futuro. Lo público es “lo común”, que decía Hannah Arendt, significando con ello tanto lo que es accesible a

TABLA 2: PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN LAS CUATRO ÚLTIMAS SEMANAS EN ESPAÑA

Actividades de voluntariado	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	10,6	11,4	9,9
Asociaciones juveniles	0,9	1,0	0,9
Asociaciones deportivas	2,3	3,6	0,9
Confesiones religiosas	2,2	1,7	2,7
Organizaciones políticas, empresariales, profesionales y sindicatos	1,1	1,7	0,6
Organizaciones de cooperación para el desarrollo	0,5	0,5	0,4
Organizaciones de asistencia social, ayuda al anciano o primeros auxilios	1,4	1,2	1,5
Organizaciones medioambientales	0,4	0,5	0,3
Organizaciones pro derechos humanos o de justicia, derecho civiles	0,3	0,3	0,4
Organizaciones de ciudadanos/vecinos	1,6	1,6	1,6
Organizaciones de arte, recreativas o folclóricas	1,5	1,6	1,4
Organizaciones para la educación	1,2	0,9	1,4
Otras	0,1	0,2	0,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Encuesta empleo del tiempo 2002-2003.

todos, porque todo el mundo puede verlo y oírlo, como aquello que tenemos en común, que nos junta y nos separa al mismo tiempo, “al igual que la mesa está localizada entre los que se sientan alrededor”. Lo común, así, es sinónimo de la pluralidad que nos une y nos diferencia a la vez. Por eso, la esfera pública se caracteriza, como han señalado Andrew Arato y Jean Cohen, por ser *universalmente accesible e incluyente*.

Ciertamente, los tiempos que vivimos no son fáciles para lo público. La hegemonía de la utopía neoliberal, que Bourdieu definió certeramente como “un programa de destrucción de las estructuras colectivas capaces de obstaculizar la lógica del mercado puro”, va contribuyendo sistemáticamente a la erosión de los vínculos que nos permiten estar juntos, cooperando así a la sustitución de la dinámica pública del ciudadano (de la calle o de la plaza) por la lógica muy privada del cliente (del mercado o su trasunto postmoderno: el gran centro comercial). Lo paradójico es que, quizás sin saberlo, muchos de los discursos en defensa de lo público pueden estar contribuyendo a esa erosión de lo común precisamente al hacerlo patrimonio exclusivo de la Administración, al identificarlo únicamente con el Estado que, en los términos de la herencia hegeliana, se presenta revestido con los hábitos de lo universal. “El fin del mundo común –decía H. Arendt– ha llegado cuando se ve sólo bajo un aspecto y se le permite presentarse únicamente bajo una perspectiva”.

En la sociedad española, se ha extendido la idea de que lo público sólo está en manos de las Administraciones Públicas, que sólo los espacios administrados son los que permiten aglutinar (y diferenciar a la vez) socialmente. Cualquier aspecto que afecte a lo común está sometido a este reduccionismo. Las inicia-

tivas de organizaciones sin ánimo de lucro o cualquier otra propuesta no proveniente del Estado se considerarán un negocio “privado” y, por tanto, no público.

Los discursos políticos e institucionales tienden actualmente a combinar el elogio virtual de la sociedad civil con la desconfianza real hacia la misma –a no ser que la citada sociedad civil se identifique con los muy poderosos ropajes de las fundaciones vinculadas ideológicamente a los propios partidos o con la inocencia de una cofradía o un club deportivo–, reduciendo toda iniciativa social en los asuntos públicos a mera comparsa de las Administraciones Públicas o bien abandonándola a las presiones y a las fuerzas del mercado... “libre”. Ampliar el espacio público es, por lo tanto, ampliar el espacio de la inclusión, de la ciudadanía. La participación voluntaria es, en esa tarea, expresión de la responsabilidad compartida de todos en la lucha contra la exclusión en sus diferentes formas. Eso no significa que esa responsabilidad sea igual en todos los casos y para cada uno de los actores sociales y políticos. Pero viene a señalar y subrayar la dimensión activa y participativa de la ciudadanía, frente a lo que sería una concepción pasiva y puramente clientelar de la misma. Jugando con las palabras –y aun a riesgo de parecer redundantes– podríamos decir que, como mínimo, el valor del voluntariado reside en los valores específicos que aporta con su actividad en la construcción del espacio público, el espacio de la autonomía y la inclusión:

- Compromiso y responsabilidad: frente a la aceptación pragmática de una realidad que se nos impone y no cabe cambiar, o frente al pesimismo y la renuncia, el voluntariado ofrece un compromiso posible en la transformación de la realidad.

TABLA 3: MODELOS POLÍTICO DE VOLUNTARIADO

	MODELO CONSERVADOR	MODELO NEOLIBERAL	MODELO SOCIAL-DEMOCRATA	MODELO TERCERA VÍA
Actores	Familia y asociaciones	Individuo	Instituciones y partidos	Modelo pluralista
Espacios	Sector privado: la "sociedad"	Sector privado: el mercado	Sector Público: el Estado	Sector social : "más allá" de lo público y lo privado
Subsidiariedad	Estado subsidiario	Estado subsidiario	Sociedad civil subsidiaria	Complementariedad
Voluntariado	Vertebrador social	Prestador de servicios	Instrumental o auxiliar de la Administración	Autonomía

FUENTE: J. García Roca

- Vulnerabilidad y compasión: frente a un modelo de ciudadano consumidor y autosuficiente, el voluntariado viene a reivindicar la necesidad que surge de nuestra radical y constitutiva incompletud: que somos animales vulnerables y dependientes (expuestos a la herida, la enfermedad, el dolor, la muerte...); que necesitamos aprender a vivir desde la vulnerabilidad y transformarla en autonomía; y que ese aprendizaje y transformación es necesariamente una tarea colectiva.
- Solidaridad y proximidad: frente a la reducción de la solidaridad mediante la abstracción y la miniaturización de la comunidad moral –del círculo del

“nosotros” moralmente vinculante–. El voluntariado viene a poner rostro concreto al otro y a recordar que, como ha dicho el sociólogo Imanol Zubero, “es la ayuda la que constituye, y no al revés. No ayudo porque la persona caída sea mi prójimo, sino que soy prójimo necesario de toda aquella persona vulnerable, ante cuya necesidad no puedo volver la mirada”.

Dicho de otra forma, el sentido del voluntariado en la construcción de una ciudadanía autónoma no reside únicamente en la prestación complementaria de servicios, sino en la reivindicación de esos valores de solidaridad y responsabilidad social ■

REFERENCIAS

Bellostas A. et.al: *Mimbres de un país. Sociedad civil y Tercer Sector en Aragón*. PUZ. Zaragoza, 2002.

Consejo Económico y Social: *La situación de las personas con discapacidad en España*, Madrid, CES, 2004.

García Roca, J.: *En tránsito hacia los últimos: crítica política del voluntariado*, Santander, Sal Terrae, 2001.

Montagut, T. (coord.): *Voluntariado: la lógica de la ciudadanía*, Barcelona, Ariel, 2003.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: “Diagnóstico de situación del voluntariado en España”. Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009; <http://www.mtas.es/SGAS/ServiciosSocDep/ServiciosSoc.htm#> (octubre 2006).

Ruiz de Olabuénaga, J.I.: *El sector no lucrativo en España*. FBBV. Bilbao, 2000.

Vidal Fernández, F.: “La dinámica del tercer sector en la inclusión de las personas minusvaloradas”, en S. Adroher (coord.): *Discapacidad e integración: familia, trabajo y sociedad*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2004, pp. 255-287.